Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto del año 2011, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, 2do. Piso del Bloque 8 "Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo" del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. N° 1641, de fecha 19 de mayo de 2011, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Lic. Alicia Franco Falcón, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Grassi y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la U.O.C., presenta las documentaciones de la referida licitación, poniéndolas a consideración del Comité de Evaluación, quienes pasan a realizar las siguientes consideraciones: ----------

ANALISIS DOCUMENTAL:

Que, de conformidad a lo prescripto en el **artículo 61 Inc. 4) del Dto. N° 21909/04** y su modificación, se procede al análisis documental de la oferta presentada por la empresa **NIC S.A.C.I.S.** En tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de oferta, se observa que dicha empresa no presenta las documentaciones solicitadas en la Sección III "Evaluación y Requisitos de Calificación", punto N° 1, "Criterios de Calificación 1.2 "Experiencia y Capacidad Técnica", en los tres últimos años (2008-2009-2010). Por tal motivo este Comité de Evaluación, remite nota de fecha 14 de Julio de 2011, a la mencionada empresa, a fin de que remita dichas documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.----------

Que, en fecha 15 de julio de 2011, la empresa **NIC S.A.C.I.S.,** contesta la nota enviada por el Comité de Evaluación, remitiendo solamente dos contratos, el primero con la empresa **ALTA FINCA S.A., de fecha 10 de diciembre de 2010,** la segunda con la empresa **NJS S.A. de fecha 02 de noviembre de 2010.** En estas condiciones, la oferta presentada por la empresa **NIC S.A.C.I.S.,** no reúne las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por lo de conformidad al Articulo N° 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 6 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

Que, de conformidad a lo prescripto en el **artículo 61 Inc. 4) del Dto. N° 21909/04** y su modificación, se procede al análisis documental de la oferta presentada por la empresa **SINTEC S.R.L.** En tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de oferta, se observa que dicha empresa no presenta las documentaciones solicitadas en la Sección III "Evaluación y Requisitos de Calificación", punto N° 1, "Criterios de Calificación 1.2 "Experiencia y Capacidad Técnica", en los tres últimos años (2008-2009-2010). Por tal motivo este Comité de Evaluación, remite nota de fecha 14 de Julio de 2011, a la mencionada empresa, a fin de que remita dichas documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.----------

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"

Que, en fecha 15 de julio de 2011, la empresa **SINTEC S.R.L.,** contesta la nota enviada por el Comité de Evaluación, remitiendo contratos, el primero con la **Corte Suprema de Justicia**, a través del proyecto **PAR/97/021; de fecha Junio de 2006,** la segunda con la **Corte Suprema de Justicia**, a través del proyecto **PAR/97/021; de fecha Noviembre de 2007,** y la tercera **Corte Suprema de Justicia**, a través del proyecto **PAR/97/021; de fecha Abril de 2009.** En estas condiciones, la oferta presentada por la empresa **SINTEC S.R.L.,** no reúne las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por lo de conformidad al Articulo N° 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 6 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

Que, de conformidad a lo prescripto en el **artículo 61 Inc. 4) del Dto. N° 21909/04** y su modificación, se procede al análisis documental de la oferta presentada por la empresa **ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.** En tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de oferta, se observa que dicha empresa no presenta las documentaciones solicitadas en la Sección III "Evaluación y Requisitos de Calificación", punto N° 1, "Criterios de Calificación 1.2 "Experiencia y Capacidad Técnica", en los tres últimos años (2008-2009-2010). Por tal motivo este Comité de Evaluación, remite nota de fecha 14 de Julio de 2011, a la mencionada empresa, a fin de que remita dichas documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.-

Que, en fecha 15 de julio de 2011, la empresa **ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.,** contesta la nota enviada por el Comité de Evaluación, remitiendo solamente dos contratos, el primero con la empresa **MOVICOR S.A.C.I., de fecha 13 de septiembre de 2010,** la segunda con la **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO de fecha 03 de noviembre de 2010.** Además en su carpeta de oferta presenta **contrato con la empresa METAL MAD S.R.L., de fecha 16 de febrero de 2009.** En estas condiciones, la oferta presentada por la empresa **ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.,** no reúne las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por lo de conformidad al Articulo N° 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 6 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

Que, de conformidad a lo prescripto en el **artículo 61 Inc. 4) del Dto. N° 21909/04** y su modificación, se procede al análisis documental de la oferta presentada por la empresa **NN MUEBLES S.R.L.** En tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de oferta, se observa que dicha empresa no presenta las documentaciones solicitadas en la Sección III "Evaluación y Requisitos de Calificación", punto N° 1, "Criterios de Calificación 1.2 "Experiencia y Capacidad Técnica", en los tres últimos años (2008-2009-2010). Por tal motivo este Comité de Evaluación, remite nota de fecha 14 de Julio de 2011, a la mencionada empresa, a fin de que remita dichas documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.-

Que, en fecha 15 de julio de 2011, la empresa **NN MUEBLES S.R.L.,** contesta la nota enviada por el Comité de Evaluación, remitiendo solamente dos contratos, el primero con el **Ministerio de Agricultura y Ganadería, de fecha 06 de diciembre de 2010,** la segunda con la **Corte Suprema de Justicia de fecha 30 de diciembre de 2009.** En estas condiciones, la oferta presentada por la empresa **NN MUEBLES S.R.L.,** no reúne las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por lo de conformidad al Articulo N° 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 6 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

Abog. Carlos María Ru
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Ricardo Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"

Que, de conformidad a lo prescripto en el **artículo 61 Inc. 4) del Dto. N° 21909/04** y su modificación, se procede al análisis documental de la oferta presentada por la empresa **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES.** En tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de oferta, se observa que dicha empresa no presenta las documentaciones solicitadas en la Sección III "Evaluación y Requisitos de Calificación", punto N° 1, "Criterios de Calificación 1.2 "Experiencia y Capacidad Técnica", en los tres últimos años (2008-2009-2010). Por tal motivo este Comité de Evaluación, remite nota de fecha 14 de Julio de 2011, a la mencionada empresa, a fin de que remita dichas documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.-

Que, en fecha 15 de julio de 2011, la empresa **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES,** contesta la nota enviada por el Comité de Evaluación, remitiendo contratos, el primero con el **Corte Suprema de Justicia de fecha 21 de octubre de 2010,** la segunda con el **Ministerio de Educación y Cultura de fecha 04 de octubre de 2010, factura emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, de fecha 01 de noviembre de 2010.** En estas condiciones, la oferta presentada por la empresa **NN MUEBLES S.R.L.,** no reúne las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por lo de conformidad al Articulo N° 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 6 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

Que, con referencia al análisis documental de las ofertas presentadas por las firmas **VITACORA S.A., MOVICOR S.A.C.I., JAAM DE JAVIER VIRGILIO GONZALEZ, G.I.E.S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., PIRO' Y S.A., DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA, FRIOPAR S.R.L., TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L., ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A., PAMAQ S.A., SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** surge que presentan todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, habiendo las empresas **VITACORA S.A., MOVICOR S.A.C.I., JAAM DE JAVIER GONZALEZ, G.I.E.S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., PIRO' Y S.A., DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA, FRIOPAR S.R.L., TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L., ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A., PAMAQ S.A., SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** cumplido con las documentaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, se pasa a evaluar sus ofertas económicas.----------

ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA: ----------

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Se deja constancia que la planilla comparativa y de corrección de ofertas pasa a formar parte de esta Acta de Evaluación.----------

Que, de dicho cuadro de evaluación de ofertas, se desprende: ----------

Que, la empresa **VITACORA S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 499.999.870 (guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta). Pero habiendo sido realizada por el Comité de Evaluación, la corrección de la misma, su oferta asciende a Gs. 479.986.780 (guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil setecientos ochenta).----------

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Osvaldo Giménez
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"

Que, la empresa **MOVICOR S.A.C.I.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 1.842.820.000 (guaraníes un mil ochocientos cuarenta y dos millones ochocientos veinte mil). Pero habiendo sido realizada por el Comité de Evaluación, la corrección de la misma, su oferta asciende a Gs. 2.073.820.000 (guaraníes dos mil setenta y tres millones ochocientos veinte mil).----------

Que, la empresa **JAMM DE JAVIER VIRGILIO GONZALEZ,** ha presentado oferta por valor de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).----------

Que, la empresa **G.I.E.S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 262.210.353 (guaraníes doscientos sesenta y dos millones doscientos diez mil trescientos cincuenta y tres).----------

Que, la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 303.234.500 (guaraníes trescientos tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos).----------

Que, la empresa **PIRO' Y S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 491.826.561 (guaraníes cuatrocientos noventa y un millones ochocientos veinte y seis mil quinientos sesenta y uno).----------

Que, la empresa **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA,** ha presentado oferta por valor de Gs. 97.441.000 (guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil).----------

Que, la empresa **FRIOPAR S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 431.195.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y un millones ciento noventa y cinco mil).----------

Que, la empresa **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 434.882.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil).----------

Que, la empresa **PAMAQ S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 41.000.000 (guaraníes cuarenta y un millones).----------

Que, la empresa **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 999.700.000 (guaraníes noventa y nueve millones setecientos mil). Pero habiendo sido realizada por el Comité de Evaluación, la corrección de la misma, su oferta asciende a Gs. 790.820.000 (guaraníes setecientos noventa millones ochocientos veinte mil).----------

Que, la empresa **ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 436.665.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos sesenta y cinco mil).----------

Que, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por ítem se pasa a la evaluación correspondiente: ----------

<u>ITEM N° 1 ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12.000 BTU TIPO SPLIT:</u>

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **G.I.E.S.A.**, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"

ITEM N° 2 ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU TIPO SPLIT:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **FRIOPAR S.R.L.** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 3 ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU TIPO VENTANA:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 4 ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24.000 BTU TIPO SPLIT:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **G.I.E.S.A.**, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 5 ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24.000 BTU TIPO VENTANA:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 6 ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36.000 BTU TIPO SPLIT:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 7 ASPIRADORA DE POLVO Y LIQUIDO

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 8 BEBEDERO ELECTRICO FRIO – CALIENTE:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **JAMM DE JAVIER GONZALEZ,** que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, ofertando marca TOKYO, y trae catalogo de la marca AQUA. La segunda oferta más baja es de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 9 BUFETERA TERMICA:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"

ITEM Nº 10 CAMAS DOBLES CON COLCHÓN:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 11 COCINA A GAS:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 12 EXTRACTOR PURIFICADOR:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 13 HELADERAS PARA OFICINAS:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 14 HELADERAS DE 2 PUERTAS:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA,** que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, en lo referente a FROST FREE.----------

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

ITEM Nº 15 HORNO ELECTRICO:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 16 MICROONDAS:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

ITEM Nº 17 VENTILADORES DE PIE:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

ITEM Nº 18 ARMARIO BAJO:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **VITACORA S.A.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"

ITEM N° 19 ARMARIO VERTICAL ALTO:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **VITACORA S.A.**, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 20 ATRIL:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.**, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 21 ESCRITORIO CATEGORIA 2:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.**, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 22 ESCRITORIO CATEGORIA 3- MESA PARA COMPUTADORA:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 23 ESCRITORIO CATEGORIA 4:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 24 ESCRITORIO CATEGORIA 6- CON CAJONERA Y BANDEJA PORTA TECLADO:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **SILVESTRI MUEBLES**, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 25 ESTANTES METALICOS:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.**, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 26 GABINETE METALICO:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **SILVESTRI MUEBLES**, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 27 PLACAS DE MADERA:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **SILVESTRI MUEBLES**, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"

ITEM N° 28 JUEGO DE MARCOS PÀRA MAMPARAS:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **SILVESTRI MUEBLES,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 29 MAMAPARAS PARA PUERTAS:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **SILVESTRI MUEBLES,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 30 ARMAZON PARA MAMPARA PERFIL H:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **SILVESTRI MUEBLES,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 31 ARMAZON PARA MAMPARA PERFIL U:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **SILVESTRI MUEBLES,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 32 MESA CENTRO 3:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 33 MESA DE REUNIÓN CON 10 LUGARES:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 34 MESA ESQUINA 3:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 35 MESA PARA AULAS:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **VITACORA S.A.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM N° 36 MESA PARA FOTOCOPIADORA:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **VITACORA S.A.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

Ing. Carlos Maria Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"

ITEM Nº 37 MUEBLE DE RECEPCIÓN BLOQUE 8 SEDE CENTRAL:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.,** que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones. La segunda oferta más baja es de la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 38 MUEBLE DE RECEPCIÓN GUARDERIA:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **MOVICOR S.A.C.I.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 39 MUEBLE DE KITCHENETTE:

Con referencia a este ítem ninguna de las empresas participantes han presentado oferta alguna.----------

ITEM Nº 40 SILLAS GIRATORIAS DIRECTORES:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **MOVICOR S.A.C.I.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 41 SILLAS GIRATORIAS FISCALES:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 42 SILLAS PARA ASISTENTES TIPO INTERLOCUTORIO:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 43 SILLAS INTERLOCUTOR PARA DESPACHO:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **MOVICOR S.A.C.I.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 44 SILLA PARA SALA DE REUNION:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **MOVICOR S.A.C.I.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Osmaldo Giménez
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"

ITEM Nº 45 TANDEN DE 3 LUGARES:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 46 ARMARIO BAJO:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **MOVICOR S.A.C.I.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 47 SILLON:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **MOVICOR S.A.C.I.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 48 SOFA:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **JAMM DE JAVIER GONZALEZ,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

Conforme a este punto, se determina que las Empresas **VITACORA S.A., MOVICOR S.A.C.I., JAAM DE JAVIER GONZALEZ, G.I.E.S.A., DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA, FRIOPAR S.R.L., TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.,** presentaron las ofertas con el precio mas bajo y han dado cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado a Licitación Pública Nacional. Tomando en consideración la metodología de Evaluación establecida, una vez determinada las ofertas con los precios más bajos, las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: 1. Documentos legales. 2. Experiencia y Capacidad Técnica. 3. Especificaciones Técnicas.----------

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por los oferentes **VITACORA S.A., MOVICOR S.A.C.I., JAAM DE JAVIER GONZALEZ, G.I.E.S.A., DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA, FRIOPAR S.R.L., TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.,** conforme al Criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".----------

En cuanto al Punto 1 "Documentos legales" nos remitimos a la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones donde se solicita las documentaciones que servirán de base para calificar la capacidad legal de la empresa oferente.----------

Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Carlos Maria Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"

En cuanto al Punto 2 "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comité de Evaluación analizará la experiencia del oferente, demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los dos últimos años (2008-2009-2010).----------

En cuanto al Punto 3 "Especificaciones Técnicas", el Comité de Evaluación evaluará las muestras de los artículos ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas. Las muestras serán evaluadas a fin de certificar que las mismas cumplen o no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliegos de Bases y Condiciones.----------

Una vez concluida las verificaciones en los tres puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	EMPRESAS CUYAS OFERTAS FUERON EVALUADAS COMO LA MÁS BAJAS								
	VITACORA S.A.	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.	MOVICOR SACI	GIESA	JAAM DE JAVIER GONZALEZ	DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA	FRIOPAR S.R.L.	TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.
1) DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

CONCLUSIÓN:

Dr. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas **VITACORA S.A., MOVICOR S.A.C.I., JAAM DE JAVIER GONZALEZ, G.I.E.S.A., DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA, FRIOPAR S.R.L., TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.**, reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, además de hallarse la oferta formulada, encuadrada dentro de los marcos referenciales del precio efectuado por el ente convocante, el Ministerio Público.----------

Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Que, conforme a lo establecido en la Circular Nº 3, que dice: *"… Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos…"*, de fecha 2 de marzo de 2006, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en primer lugar este Comité de Evaluación, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria existente,

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"

recomienda proceder a la adjudicación de los ítems que se consideran mas urgente para la institución, y al mismo tiempo, se establece disminuir las cantidades de los ítems solicitados en el presente llamado, de los siguientes ítems N°: 20, 40, 43, 44.----------

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

1. Adjudicar la presente Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS", a las empresas **VITACORA S.A., MOVICOR S.A.C.I., JAAM DE JAVIER GONZALEZ, G.I.E.S.A., DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA, FRIOPAR S.R.L., TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.,** en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------
2. Dicha Adjudicación se realiza de la siguiente manera: ----------

   a. **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.:** Los ítems N° 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 41, respectivamente.----------

   b. **VITACORA S.A.:** los ítems N° 18, 19, 35, 36, respectivamente.----------

   c. **MOVICOR S.A.C.I.:** Los ítems N° 40, 43, 44, 46, respectivamente.----------

   d. **JAAM DE JAVIER GONZALEZ:** El ítem N° 48.----------

   e. **G.I.E.S.A.:** Los ítems N° 1, 4, respectivamente.----------

   f. **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA:** Los ítems N° 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, respectivamente.----------

   g. **FRIOPAR S.R.L.:** El ítem N° 2.----------

   h. **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.:** Los ítems N° 10, 20, 21, 25, 32, 33, 34, 42, 45, respectivamente.----------

   i. **ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.:** Los ítems N° 3, 5, 6, respectivamente.----------

3. Declarar Desierta la adjudicación de los ítems N° 14 y 39, por no haberse presentado oferta alguna en los mencionados ítems, que cumpla con las especificaciones técnicas y de los ítems N° 37, 38, 47, por falta de disponibilidad presupuestaria en el presente llamado.----------

Se adjunta la planilla de recomendación de adjudicación de la totalidad de los ítems en relación a las ofertas presentadas, que pasa a formar parte de la presente acta.----------

Siendo las 12:30 hs., se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N° 1641/2011, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público